

LA AUTO REFORMA SINDICAL ESPAÑOLA

**José Luis López Bulla,
Periodista, ex secretario general de CC.OO. de Cataluña
entre 1975 y 1995**

**2014, preparado para el programa sobre autorreforma sindical de
la CSA, Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas**

Hay palabras que de tanto ser manoseadas, no pocas veces en vano, pierden no sólo su sentido originario sino que, incluso con frecuencia, acaban siendo un monumento a la banalidad. Ese es, a mi juicio, el riesgo que amenaza –en algunos medios del sindicalismo europeo-- a la palabra «auto reforma». Digamos que el destino de esta palabra, como otras, podría terminar atrapada por la sintaxis vacía y redundante de la retórica. Y puede ocurrirle lo que refiere el viejo dicho castellano: entre todos la mataron y ella misma se murió. Por otra parte, «el reformador encuentra enemigos en todos aquéllos que se benefician del viejo orden, y sólo tibios partidarios en aquéllos que podrían beneficiarse del orden nuevo”», según dejó sentado Maquiavelo.

Precisamente por ello cobra especial importancia la obra y el testimonio personal de Bruno Trentin, tal vez el sindicalista europeo más fascinante de la segunda mitad del siglo pasado. Efectivamente, Trentin es el hombre de la reforma permanente del sindicalismo italiano: unas veces lo consigue y otras se lo impiden los que se benefician del viejo orden. Sin duda lo más exitoso de su contribución a la reforma sindical fue, a principios de los setenta, su contribución (junto a otros dirigentes) a la gestación de la nueva representación que significaron los consejos de fábrica (*consigli di fabbrica*) y una amplia gama de reivindicaciones cualitativas en la negociación colectiva.

El presente trabajo intenta reflexionar sobre la necesidad de la auto reforma del sindicalismo español y en ello entramos sin mayor dilación. Cuatro razones exigen, en mi opinión, esta operación que, aunque urgente, debe ser abordada con tino y de manera gradual. Estas razones son: el cambio de paradigma de los aparatos de producción y servicios en el contexto de la globalización, la pérdida del poder económico de Europa, el envejecimiento de la forma-sindicato y los efectos de esta profunda crisis en la que todavía nos encontramos.

Primero. A pesar del cambio de paradigma (tránsito del fordismo a un nuevo estadio en la producción y los servicios), el sindicalismo confederal español sigue teniendo una morfología y unos comportamientos como si no se hubiera producido dicho tránsito. Cariñosamente podríamos decir que el sindicalismo español (y pienso tres cuartos de lo mismo del europeo) es un sujeto que está desubicado de dichas mutaciones de época. Esto podrá ser considerado como

una impertinencia pero no cambia la cuestión. O nos hablamos con seriedad o nos arriesgamos a formar parte del batallón de los «últimos mohicanos».

Segundo. Afirma atinadamente Isidor Boix que [los sindicalismos] «están siendo afectados desde hace unos años, pero lo están siendo cada vez más en la medida que la globalización supone un desplazamiento hacia el Este de la actividad industrial, nuevas vías y contenidos de la comercial, así como un emplazamiento a las organizaciones nacionales y supranacionales, las sindicales entre ellas, para afrontar los problemas que de ello derivan» (1). En otras palabras, ¿debe el sindicalismo confederal mantener el corsé “nacionalista” cuando todo ha cambiado tan espectacularmente?

Tercero. La forma-sindicato en España ha envejecido mientras todo se mueve. Por eso, la manera de relacionarse el sindicalismo con el conjunto asalariado, que ya es una pluralidad compleja y no simple, ha envejecido también.

Las estructuras de representación interna siguen siendo las mismas que pusimos en marcha tras la recuperación de las libertades democráticas en España; y lo mismo podríamos decir de las de representación externa. Mucha agua ha corrido bajo los puentes desde aquellos entonces —hace cerca de cuarenta años— y, sin embargo, la casa sindical mantiene la misma arquitectura. Incluso a pesar de las gigantescas mutaciones que se han dado en los centros de trabajo, en la estructura de la clase trabajadora y en el salto de la pluralidad simple a la pluralidad compleja, esto es: la actual miriada de tipologías contractuales y, ahora, con la deconstrucción del contrato de trabajo. De ahí que la sugerencia que habría que dirigir al sindicalismo es la que dejó escrita el famoso Pereira (de Antonio Tabucchi): «deje de frecuentar el pasado, frecuente el futuro».

Cuarto. No quiero ser cenizo, pero debo partir de la siguiente hipótesis: la presente generación de dirigentes sindicales estará sometida a la presión de defender lo conseguido y no exactamente a ampliar las conquistas recibidas de sus mayores. De manera que en esta acción colectiva de auto defensa y recuperación de fuerzas no es beneficioso para los trabajadores (y para el mismo sujeto social) el mantenimiento de unas estructuras que ya son pura arqueología organizativa y de representación externa de la pluralidad compleja.

Pues bien, una vez situadas estas cuatro razones del por qué de la auto reforma sindical en España, vale la pena añadir otros pespuntes, a saber: las líneas generales que deberían presidir la tan mencionada auto reforma.

Primero. Si el centro de trabajo es el microcosmos de la acción colectiva del sindicato, es de cajón que ese sujeto autárquico que es el comité de empresa sea substituido por la sección sindical —esto es, el sindicato en tanto que tal— con todos los poderes que sigue ostentando el comité. Naturalmente, se trataría de encontrar las formas unitarias a través de un pacto, con normas obligatorias y obligantes, entre Comisiones Obreras y UGT, avanzando gradualmente desde la unidad de acción a la unidad sindical orgánica.

Segundo. Si hemos dado por hecho que estamos en el post fordismo, el tipo de reivindicaciones deben ser las que se desprenden de esa mutación de época. No puede ser que el grosor de las plataformas reivindicativas --no sólo en los convenios colectivos, también en el conjunto de las prácticas contractuales-- siga siendo el que se correspondía a la época del fordismo puro y duro. Lo que comporta una pérdida sensible de poder contractual real. Es imprescindible, pues, un giro de ciento ochenta grados en el carácter de las reivindicaciones, acordes sobre todo con el nuevo estadio postfordista, y especialmente vinculadas a la pluralidad compleja en la que tanto estamos insistiendo.

Tercero. Y, a partir de ahí, el gran desafío es dar el salto del actual sindicalismo *para* los trabajadores al sindicalismo *de* los trabajadores. Ahora mucho más necesario que nunca para seguir encarando con nuevos instrumentos y puntos de vista fundamentados los embates durísimos de esta crisis. En ese sentido, resuenan con fuerza las palabras del maestro Vittorio Foa: «para que los trabajadores tengan confianza en el sindicato, éste debe tenerla en los trabajadores».

Por ello, planteo una carga de profundidad. Programática y estatutariamente, el sindicalismo confederal debe declarar solemnemente que “la soberanía para decidir está en el conjunto de los trabajadores del ámbito donde se decide”. O sea, la soberanía para decidir lo que sea pertinente (un convenio, una acción colectiva, etcétera) está en el conjunto asalariado de ese ámbito concreto.

En efecto, se trata --«no tengamos miedo de lo nuevo», exigía Luciano Lama-- de una refundación sindical en toda la regla. A la misma altura de la que hicieron nuestros compañeros ingleses a mediados del siglo XIX, transformando las viejas Unions en nuevos sujetos; con el mismo coraje que nuestro [Joan Peiró](#) transformó los ya arcaizantes sindicatos *de oficio* en federaciones de industria y sector. Ambos cambios significaron en su día dos cosas: la consolidación del sindicato como sujeto activo, «de clase», y generador de importantes conquistas de civilización.

Más todavía, tenemos dos ejemplos más recientes: uno, el resurgir del nuevo movimiento que representó Comisiones Obreras, a mediados de los sesenta del siglo pasado, y la reforma cultural (incluida) la organizativa del sindicalismo italiano que promovieron Bruno Trentin y sus compañeros (de la CGIL, CSIL y UIL: Pierre Carniti, Emilio Gabaglio y otros) a raíz de las luchas de los otoños calientes de principios de los setenta.

Finalmente, una pregunta parece obligada: ¿hay mimbres en el sindicalismo español para proceder a esta vasta auto reforma? Mi respuesta --en este caso intuitiva-- es afirmativa. Es una generación de dirigentes que se han fogueado en los últimos cinco años en un proceso de movilización sostenida, tal vez el de mayor diapasón de toda la reciente historia del sindicalismo español. Posiblemente a ello puede ayudar la lectura y el estudio sosegado de la obra canónica de Bruno Trentin, *La ciudad del trabajo: izquierda y crisis del fordismo* (2).

(1) Isidor Boix en [Sindicalismo europeo y sindicalismo asiático: una primera respuesta a José Luis López Bulla](http://lopezbullablog.blogspot.com.es/2013/10/sindicalismo-europeo-y-sindicalismo-asiatico-una-primer-respuesta-a-jose-luis-lopez-bulla.html) (<http://lopezbullablog.blogspot.com.es/2013/10/sindicalismo-europeo-y-sindicalismo-asiatico-una-primer-respuesta-a-jose-luis-lopez-bulla.html>)

(2) El lector puede disponer de ella en castellano en la edición digital en <http://metiendobulla.blogspot.com.es/>, y en formato tradicional editado por la Fundación 1º de Mayo.